



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 15

SERIE: 1999-2000

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE VEINTINUEVE MIL PUNTO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS (29.1727 M/C) Y DE VEINTIDOS MIL PUNTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (22.5268 M/C) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO #92-45-B-102-KLS DEL SEÑOR LEONARDO OCASIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: En el Caso #92-45-B-102-KLS del Sr. Leonardo Ocasio, ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de 29.1727 metros cuadrados y de 22.5268 metros cuadrados.

POR CUANTO: El Sr. Leonardo Ocasio ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarios en estos casos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

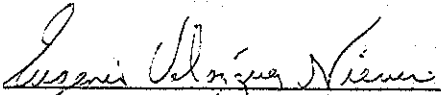
SECCION 1ra: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción #92-45-B-102-KLS del Sr. Leonardo Ocasio de Aguas Buenas.


SECCION 2da: Autorizar a la Alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.

SECCION 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por la Alcaldesa.

SECCION 4ta: Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 10 DE MAYO DE 2000.

  
EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMÁN LÓPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000 Y FIRMADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000.

  
BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN  
ALCALDESA

*Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

CERTIFICACION

YO, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza #15 – Serie 1999-2000 adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2000, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes:

1. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
2. Hon. Carlos R. Barreto Montañez
3. Hon. David Pérez Gómez
4. Hon. John Corales Cabrera
5. Hon. Graciliano Pérez Román
6. Hon. Josué Vergara Cartagena
7. Hon. Angel L. Acevedo Bernard
8. Hon. Carmen I. López Díaz
9. Hon. William A. Cortés Colón
10. Hon. Sonia Luque Vázquez
11. Hon. Roberto K. Velázquez Correa
12. Hon. Sandra Ramos Cotto
13. Hon. Catalino Ramos O'Neill

Ausente:

1. Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Aprobada por la Alcaldesa el 15 de mayo de 2000.

Para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de mayo de 2000.

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ

SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703  
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305